



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 7.820 / 25 Nov 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir "Equipo de amplificación" para el debido funcionamiento de las actividades de Licenciatura de Enseñanza Media y Básica, para el Colegio Alberto Molina castillo de Parral.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir "Equipo de amplificación" para el debido funcionamiento de las actividades de Licenciatura de Enseñanza Media y Básica, para el Colegio Alberto Molina castillo de Parral.-

8° letra H) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$412.454.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: CRISTIAN BARRIENTOS CASTRO (PENTAGRAMA), RUT: 15.261.681-3, cotización sin N°, por un total de \$457.920.- IVA Incluido; SANDRA ITURRA BUSTOS (ELECTRO MUSIC), RUT: 8.595.807-0, cotización sin N°, por un total de \$438.880 IVA Incluido; y EMILIO URRUTIA PARRA (AUDIO CENTER TONNO), RUT: 4.158.232-4, cotización N° 7405, por un total de \$412.454 IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición para Equipo de Amplificación, es considerablemente menor con el proveedor EMILIO URRUTIA PARRA (AUDIO CENTER TONNO), RUT: 4.158.232-4, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir Equipo de Amplificación, al proveedor EMILIO URRUTIA PARRA (AUDIO CENTER TONNO), RUT: 4.158.232-4.-

DECRETO:

AUTORICÉSE, la contratación mediante trato directo de "Equipo de Amplificación para el Colegio Alberto Molina castillo de Parral", al proveedor **EMILIO URRUTIA PARRA (AUDIO CENTER TONNO), RUT: 4.158.232-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos doce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos (\$412.454.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director del Colegio Alberto Molina castillo de Parral.-

Impútese el pago, con cargo al Item 215.29.05.001 "Maquinas y equipos de oficina", del presupuesto DAEM 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UEO/ECH/aog.-
 DISTRIBUCIÓN:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.